Suscricion en la capital......\$2 00 al mes. Fuera de la capital......\$2 50 ,, ,,

Los mimeros sueltos valen un real.

DESPACHO.

Primera calle do la Independencia, letra B, cerca de la casa de Diligencias.

PERIÓDICO DE POLÍTICA, LITERATURA, CIENCIAS, ARTES, AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA, Y MEJORAS MATERIALES.

AVISOS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería Madrileña, portal del Aguila de

Antigua Librería del portal de Agustinos.

Despacho de la imprenta donde se publica

Despueho de La Iberia.

Dirigirse à la Agencia General, calle de Lorde Nº 3, y al despacho de La Iberia.

TOMO II.

MEXICO, Domingo 22 de Diciembre de 1867.

NUM. 233

LO DE HOY.

ña recibidas por los últimos correos. A ellas debemos agregar aqui, que se hablaba ya en Madrid de dar un sucesor al general O'Donnell, como gefe de la union liberal. Los ojos se ponian principalmente en su amigo personal y político el duque de la Torre, pero creiase tambien, sin dejar de reconocer las altas dotes de este personaje, que no todos! se prestarian de buen grado à reconocerle! por gefe y director del partido, habiendo otros que sin estar tan altamente colocados! como el duque, pueden aspirar al mismo! puesto. Entre los que ayudaron al duque de Tetuan en sus trabajos políticos y le acompañaron en sus peligros de partidario, hay algunos que bien pueden abrigar tales aspiraciones, por la inteligencia y capacidad que han demostrado como hombres de gabinete y de parlamento. Los Sres. Rios Rosas y Cánovas del Castillo, sin mentar otros, no dejarán de sentir los estímulos de esta ambicion política. De todos modos, la muerte del l general O'Donnell, aunque no sea precisa-l mente causa de la desorganizacion de la union liberal, no dejará de inutilizar á este partido | ra él 500 millones, los redujo á 400. por algun tiempo para la lucha; y esta circunstancia, unida á los golpes que acaba de recibir el partido progresista, ha dejado libre el campo á los hombres que ocupan acben en su marcha. En dos meses ha cambiado hasta este punto el aspecto de las cosas, pero no es probable que tal situacion dure! mucho tiempo.

con los archivos.

Llamamos la atencion de nuestros lectores | cena. sobre dotacion del fondo municipal. Los habi- hubo 825 suscritores, que tomaron billetes tros asertos. tantes del Distrito verán con placer esa inicia- por valor de 278.264,000 reales. La familia des pesadumbres, porque una vez hecha ante la cuya derogacion se ha pedido. La iniciativa una brillante demostracion de que el crédito España encono contra esta República.

de que hablamos, se verá hoy en nuestro pe- público de España se ha levantado de la pos-

CRÉDITO ESPAÑOL.

El otro dia dijimos que la operacion de los pecie de apelacion al sufragio universal en materias de hacienda y crédito público. Ahora tenemos la satisfaccion de manifestar que el puede ser de otro modo. crédito español ha pasado por esta prueba, y que ha salido de ella airoso, mucho mas allá blaba en torno nuestro, oimos decir que siemde lo que se podia haber esperado en las crí- pre que iba á España algun habitante de la ticas circunstancias en que se encuentra nues- América española, era recibido allá con entro país con relacion á este punto, lo mismo | trañable cariño, como se recibe en la casa que todos los de Europa. El hecho es digno paterna á un hijo que ha estado ausente. Los ga El Constitucional á una redaccion de Made ser consignado, porque revela un estado de que iban de por acá antes de la independencosas lisonjero, anuncia dias de serenidad y cia, y solicitaban algun destino público, eran de calma, y reanimará todas las fuentes de preferidos siempre á los que alla habian nariqueza en la Península.

al real decreto de la materia, la suscricion lia sobre este punto. nacional debia abrirse el 4 de Noviembre y

mo no llegó este caso, sino que los 500 mi- todas las carreras. Mas adelante se verán las comunicaciones llones de la suscricion se cubrieron con ex-

Seguimos publicando las noticias de Espa- queño extracto de la crónica parlamentaria. tracion en que se ha visto durante algun del país donde se escriben: cuando son algo tiempo.

DOS PALABRAS.

No es polémica la que sostenemos con nues-500 millones de reales con billetes hipoteca- tro apreciable colega el Constitucional; es una rios, decretada por el gobierno, era una es-| conversacion amistosa, sobre cuyo asunto tenemos diferentes opiniones, pero sobre el cual nos pondremos al fin de acuerdo, porque no lotro?

Desde que pudimos entender lo que se hacido, poniéndose de acuerdo en esto el afecto porque lo entiende así, ó porque quiere ha-Recordarán nuestros lectores, que conforme | y la costumbre con una ley aptigna que exis-

cerrarse el 9. Así se verificó; pero desde los de estas regiones no se acabó despues de su primeros momentos hubo tantos pedidos, que independencia. Nosotros mismos recordamos dos hasta lo sumo los ánimos de los contenel Banco de España, que habia solicitado pa-| confusamente, que cuando el año de 29 sueron alla muchas familias de aquí con los es- son unos bárbaros, y el otro que los mexica-Al mismo tiempo que el público se apre- pañoles, expulsos, las gentes corrian á ban- nos son unos salvajes. ¿Y qué habria en el suraba á suscribirse, varios banqueros y ca- | dadas á ver á los mexicanos, y los contemplaban | fondo d<mark>e t</mark>odo esto? Nada: que dos periodistas ' pitalistas de Madrid manifestaron al ministro con fraternal interes, y se embelesaban con d<mark>e Hacienda, que en el caso de no llenarse la</mark> su dulce hablar, y pensaban que la raza, las que España y M<mark>éxico</mark> se habrian quedado lo tualmente el poder, los cuales puede decirse suscricion, estaban prontos á tomar la suma costumbres y el idioma del pueblo español mismo. No faltaria entonces quien dijera que que faltára, conforme á las condiciones que habian adquirido cierta suavidad extraordi- los redactores del Constitucional aborrecen á los habia puesto el gobierno. Las diputaciones naria en los climas del Nuevo Mundo. Muchos españoles; pero nosotros no lo diriamos, porgenerales d<mark>e l</mark>as provincias vascongadas man- | d<mark>e l</mark>os que entonces estuvieron a<mark>llá queridos | que sabemos bien que no nos aborrecen.</mark> daron decir tambien, que se suscribirian por | y agasajados, y sus hijos y sus nietos, han nueve millones si sobraban billetes. Pero co-|sido despues-aquí la honra d<mark>e su patria en | Pues-bien: si las autoridades de Cuba han</mark>

No sabemos, en verdad, cómo hemos de que han mediado entre la antigua legacion ceso antes de espirar el plazo, el gobierno dar á nuestro colega las pruebas de esto que inglesa y el ministerio de Relaciones. Su lec- dió las gracias á los que habian hecho aque- decimos. Se trata de un hecho público y notura rectificará las pequeñas inexactitudes en las proposiciones, manifestándoles que no potorio en España, y estamos por decir que plaza de Madrid, si allá estuviéramos. que incurrimos ayer al relatar la sustancia de dia ya admitirlas. Los capitalistas que hicie- tambien en México; y sobre hechos de esta l estas notas, y ellas explican, ademas, el orí- ron aquella proposicion, fueron los siguien- naturaleza no se pueden presentar testimonios l gen y las circunstancias de la resolucion que | tes: señores marqués de Manzanedo, marqués | positivos; seria preciso preguntar á miles de ha tomado el gobierno inglés de retirar de de Vallejo, conde de Santa María, Urquijo, personas que lo saben de oidos ó por propia México su antigua legacion y su consulado, D. Antonio Alvarez, Weisveiller, Baucr, Fer- experiencia; y no es cosa de publicar sus denandez Casariego, Ortueta, Murga y Aran-| claraciones en los editoriales de los periódicos. Estas cosas se saben, se sienten, pero no se sobre un proyecto que presentaron antes de La suscricion se repartió entre infinitas per- | prueban como los negocios de un juicio. Bien ayer varios diputados en el congreso para la sonas, de suerte que se puede considerar co-podriamos, sin embargo, si fuera menester, foria. derogacion del decreto de 28 de Noviembre, | mo verdaderamente popular. Solo en Madrid | citar personas y familias que rectificáran nues-

Mal bizo la autoridad de Cuba en exigir! tiva, que viene en realidad á salvarlos de gran- | real se suscribió por cuatro millones y medio. | que un mexicano renunciara su nacionalidad El resultado de esta operación hizo subir para seguir al frente d<mark>e un periódico en la </mark> representacion, nacional no dejará esta de ver los fondos españoles en cuatro dias, mas de Habana; mal hizo el Diario de la Marina en lado de la Gran Bretaña en México. que ni el Distrito puede dar tanto para el 1 por 100. El Sr. Barzanallana y el gobier- calumniar á México, como hicieron mal otros Ayuntamiento, ni este ha menester para sus no de que forma parte, deben estar satisfe- periódicos de América y Europa, fueran ó no lado Británico.—México, Agosto 27 de 1867. atenciones tanto como le consigna el decreto chos de este nuevo triunfo. El es sin duda españoles; pero esto no prueba que haya en

Los periódicos no son siempre la expresion mas que la expresion de sus redactores, no pasan de ser órganos de algun partido, y son por eso muchas veces respiraderos de pasiones. ¿Qué importa que un periodista español ofenda à México, ni que un periodista mexicano ofenda á España, si los dos pueblos se estiman y se respetan como hijo el uno del D. Alejandro Lafontaine.

mas sana el artículo de un periódico suscita tempestades furibundas, ó porque se presta lá odiosas interpretaciones, ó porque á muchos periodistas les gusta mas batallar que discutir con calma. Mañana, por ejemplo, lledrid, y un periodista de allá, al ver su artículo sobre los europeos, le contesta duramente, porque saca de él consecuencias odiosas, ó cer alarde de enérgica elocuencia. El Constitucional ve la contestacion y replica mas du-El simpático afecto de España á los hijos | ramente todavía; el otro á su vez vuelve á l carga mas enfurecido; hasta que por fin, agriadientes, el uno llega à decir que los españoles habrian reñido y se habrian enojado, pero

Nuestros colegas nos citan lo de Yucatan. permitido que se organice allí una expedicion contra México, han faltado á sus deberes. Lo decimos franca y lealmente, porque así lo sentimos, y mas alto lo diriamos todavía en la

Y sin embargo, aunque haya quebrantado su deber una autoridad en Cuba, y aunque pretendió establecer en México la intervencion exfalten á la prudencia los periodistas de Espa. | tranjera. ña, y aunque en la misma falta incurran los periodistas d<mark>e México,</mark> ni el pueblo español le servidor.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al Sr. aborrece al mexicano, ni el mexicano al es- F. Glennie, etc., etc., etc.—México. pañol, porque no hay razon para ello en la] politica, ni en la conveniencia, ni en la his-

RELACIONES CON INGLATERRA.

El Diario Oficial publicó antes de ayer las comunicaciones siguientes, que son relativas l lá la retirada de la antigua legacion y consu- México, é igualmente para el cónsul de S. M., y su

Ministerio de Relaciones Exteriores,-Consu-Señor ministro.—En virtud de la patente que se lista de los nombres de las personas para quienes me expidió en 2 de Noviembre de 1853, y à la se solicita este favor.

que se concedió el exequatur de estilo en 4 de Febrero de 1854, he ejercido durante un largo período las funciones de consul de S. M. B. en este país.

Con las formalidades de estilo, ejerció en mi nombre esas funciones mi hijo D. Cárlos Federico Glennie, y con esa calidad fué citado por los tribunales del país, para practicar las diligencias conducentes en el intestado del súbdito inglés

Actuando de nuevo, fuí citado para diligencias Acontece à menudo que con la intencion en el mismo negocio por el señor juez 6.º de letras del ramo civil, y por primera vez he leido en esos autos, que el señor Presidente de la República ha tenido à bien resolver, que no se me reconozca en ellos con el carácter con que me ha investido el gobierno de S. M. B.

Para salvar mi responsabilidad, cumpliendo con mi deber de proteger los intereses de mis nacionales muertos ó ausentes, en los términos que ordenan las leyes de la República, he de merecer à vd. se sirva decirme en respuesta, cuâl es la persona à quien se considerarà en aptitud de ejercer esas funciones.

Soy de vd., señor ministro, su muy obediente servidor.—(Firmado.)—F. Glennie.—Señor ministro de Relaciones Exteriores de la República mexicana, D. Sebastian Lerdo de Tejada, etc.,

Departamento de Relaciones. -- México, Agosto 30 de 1867.—Señor: Con motivo de un asunto judicial sobre el intestado de un súbdito inglés, se ha servido vd. dirigirme su comunicacion de 27 de este mes, relativa à si el Gobierno de la República ha resuelto que no se reconozca á vd. con el carácter d<mark>e c</mark>ónsul d<mark>e S. M. B. -</mark>

En esecto, segun los informes que tiene este departamento, se comunicó por el ministerio de Justicia al juez que conoce de aquel asunto, que no podia vd. intervenir en él con dicho carácter. Se fundó esa resolucion, en que el Gobierno de la República ha considerado que no se puede reconocer el carácter oficial y el ejercicio de funciones consulares en los agentes de los gobiernos que se pusieron en estado d<mark>e g</mark>uerra con la República ó que han desconocido al Gobierno de la misma, reconociendo al Hamado gobierno que

Soy de vd., señor, muy respetuoso y obedien-

México, Diciembre 8 de 1867.—Señor: Tengo el honor de informar à vd. que anoche he recibido instrucciones del gobierno de S. M., para suplicar à vd. que tenga la bondad de extender pasaportes para mi y para todas las personas empleadas en el servicio de la última legacion de S. M. en familia, con objeto de salir de esta República por el puerto de Veracruz.

Tengo tambien el honor de enviar adjunta, una المرابعة المر